

ONU-DH saluda decisión de la SCJN que ordena fortalecer la regulación de la publicidad oficial

Ciudad de México, 10 de septiembre de 2021 – La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) saluda la decisión de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al resolver el [amparo en revisión 308/2020](#) en contra de la Ley General de Comunicación Social, interpuesto por la organización Artículo 19.

“El uso discrecional de los recursos públicos que se ha observado que las autoridades públicas han realizado durante años, en la práctica puede tener efectos equivalentes a la censura, por premiar o castigar a medios según sus posiciones. Por ello, la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es de suma importancia porque busca garantizar que los recursos públicos no sean utilizados con la intención de limitar la pluralidad y la diversidad de los medios informativos a los que tiene acceso la sociedad mexicana, conforme a los estándares internacionales”, señaló Guillermo Fernández-Maldonado, Representante de la ONU-DH en México.

La decisión de la Primera Sala de la SCJN determinó que la Ley General de Comunicación Social no cumplía con el artículo 134 constitucional, al omitir la inclusión de procedimientos y criterios que regularan el gasto en comunicación social y limitaran la discrecionalidad en la asignación de dicho gasto. Esta omisión legislativa contiene serios riesgos para la libertad de expresión.

“El Congreso de la Unión tiene ahora la oportunidad, en su actual período de sesiones, de integrar en la legislación mexicana los estándares internacionales y las reiteradas recomendaciones internacionales dirigidas a México en materia de libertad de expresión, de forma que se asegure que los recursos destinados a la publicidad oficial estén efectivamente puestos al servicio de los intereses de la sociedad”, añadió el señor Fernández-Maldonado.

“La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no habría sido posible sin el incansable trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, que nuevamente han jugado un papel esencial para garantizar la libertad de expresión en México. La legítima labor de quienes defienden los derechos humanos, haciendo uso de los recursos legales a su alcance, contribuye a consolidar que México sea un país de derechos como establecen las máximas normas nacionales e internacionales”, concluyó el Representante.

Las Relatorías Especiales sobre libertad de expresión de la ONU y CIDH recomendaron al Estado mexicano, en 2011 y 2018, regular la asignación de publicidad oficial conforme a criterios preestablecidos, objetivos, claros, transparentes y no discriminatorios.

La ONU-DH alienta al Congreso de la Unión a dar cumplimiento a la decisión de la SCJN y reafirma su compromiso de continuar cooperando con el Estado mexicano en sus esfuerzos por la implementación efectiva de estas decisiones que sientan bases sólidas para avanzar en los derechos humanos.

FIN

Para más información y solicitudes de prensa, contacte a Gabriela Gorjón,
tel.: +5255 5061 6374, cel.: +52 55 5438 1729 / gabriela.gorjon@un.org

ONU-DH México www.hchr.org.mx síguenos en las redes sociales:

Facebook: [OnudhMexico](#)

Twitter: [@ONUDHmexico](#)

Instagram: [@onudh_mx](#)

Spotify: [ONU-DH México](#)

YouTube: [ONUDHMexico](#)